



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel.: 310 3992319  
Correo electrónico: [cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

SIGC

**CONSTANCIA:** A despacho de la señora Juez, el expediente virtual de la presente acción de tutela, informando que en las respuestas recibidas de la Inspección de Vigilancia y Control del Medio Ambiente y de la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Manizales, hacen mención a José Andrés Cifuentes Barbosa, como la persona a la cual el aquí accionante arrendaba el puesto para usufructo del espacio público en Manizales; de lo dicho anexaron las evidencias respectivas. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 28 de febrero del 2022.**

**Gloria Elena Montes Grisales**  
Sustanciadora

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



### JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL

**Manizales, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

PROCESO:	<b>ACCIÓN DE TUTELA</b>
ACCIONANTE:	<b>WESNEL LONDOÑO PSINA</b>
ACCIONADA:	<b>ALCALDÍA DE MANIZALES – SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>
RADICADO:	<b>2022-00102</b>

Vista la constancia que antecede, el despacho considera necesario **VINCULAR** a la presente acción constitucional a **JOSÉ ANDRÉS CIFUENTES BARBOSA**, para lo cual se dispone notificarle el auto admisorio de la acción constitucional, para que se sirva dar respuesta completa al escrito de tutela y haga valer o solicite las pruebas correspondientes en su defensa, de igual forma, deberá contestar el siguiente cuestionario:

1. ¿Conoce a **WESNEL LONDOÑO OSPINA**, con cédula No.10.275.158, ¿desde cuándo y en razón a qué?
2. ¿Qué relación que tiene con el puesto para ventas en el espacio público ubicado en la carrera 23 con calle 28 de Manizales y desde qué fecha, allegará los documentos que lo demuestren
3. ¿Qué gestiones ha realizado ante la Alcaldía de Manizales, para obtener permiso como vendedor ambulante?

**SE ADVIERTE** al vinculado, que cuenta con **EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA**, a partir de su recibo, para enviar su pronunciamiento, con sus anexos al despacho, en el término concedido y al correo electrónico: [cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Comuníquesele lo decidido, remitiéndole este auto, el escrito de tutela con sus anexos y las respuestas de las oficinas Inspección de Vigilancia y Control del Medio Ambiente y de la Secretaría de Medio Ambiente de la Alcaldía de Manizales.

VINCULADO JOSÉ ANDRÉS CIFUENTES BARBOSA, correos electrónicos: [joseandrescifuentesbarbosa@gmail.com](mailto:joseandrescifuentesbarbosa@gmail.com) / [andrescifuentesbarbosa@gmail.com](mailto:andrescifuentesbarbosa@gmail.com) / [juancglosa2@hotmail.com](mailto:juancglosa2@hotmail.com)



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL  
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703  
Palacio de Justicia Fanny González Franco  
Manizales – Caldas  
Telf. 8879650 ext. 11345-11347  
Cel.: 310 3992319  
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

## NOTIFÍQUESE

**DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE  
JUEZ**

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 36 el 1 de marzo de 2022  
Secretaría

### Firmado Por:

**Diana Maria Lopez Aguirre  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 010  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ddab88e5f9b9c68b85c8af0fde663706d0854e4c3e3e0bafdcfd30dbd85  
340e4**

Documento generado en 28/02/2022 02:09:16 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**